



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás disposiciones legales relativas y aplicables; el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional **No. AA-38-90M-03890M001-N-28-2025**, código de expediente **E-2025-00027043**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN SEDE REGIÓN CENTRO"**

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido serán conforme a lo establecido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción del servicio ofertado deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación del servicio prestado será a entera satisfacción del CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. Se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 35701, "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", mediante oficio de suficiencia presupuestal **DRF/124/2025**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.





2. Presentación de dudas.

2.1 No habrá presentación de dudas.

3. Presentación de la proposición.

3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 11:00 horas del día 04 de abril de 2025** a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

El participante deberá presentar su Propuesta Técnica en papel membretado y correspondiente al participante, señalando como mínimo su denominación o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y RFC.

La propuesta técnica, objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, que se adjunta a la presente solicitud, sin ser limitante para utilizar otra presentación, sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad del servicio indicado en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características del servicio que el participante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.



3.3. Propuesta Económica:

El participante deberá presentar su Propuesta Económica en papel membretado y correspondiente al participante, señalando como mínimo su denominación o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y RFC.

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para utilizar otra presentación, sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y considerar lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación del servicio.

3.3.3. En la propuesta económica se deberán ofertar la totalidad de los conceptos integran el servicio, de conformidad con el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será en Pesos Mexicanos.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.

3.4. Notificación de Adjudicación:

El acto de comunicación y notificación de adjudicación se llevará a cabo a más tardar a las **13:00 horas del día 10 de abril de 2025** a través del Sistema CompraNet.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:



1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito debidamente firmado mediante el cual, el representante legal del participante, en términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"**, acredite bajo protesta de decir verdad la existencia legal y personalidad jurídica de su representada, así como la facultad para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, la firma del contrato.

Asimismo, deberá presentar la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "**La Ley**". **ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la



Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración debidamente firmada, que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable, **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

6. Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, el servicio que oferta cumple con las normas establecidas en el **Anexo I, "Especificaciones Técnicas ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

7. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación del servicio que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.



8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten su aceptación, para el caso de que; cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora. **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET".**

9. Cumplimiento Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que, el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito debidamente firmado, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).





5. Condiciones de pago.

- 5.1. El **CIDE** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "**La Ley**", previa prestación de los servicios a entera satisfacción del **CIDE** o persona servidora pública designada, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Dirección Administrativa CIDE Región Centro**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.
- 5.3. El **CIDE**, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.

6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

- 6.1. El **PROVEEDOR**, deberá prestar el servicio conforme a las características establecidas en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la solicitud de cotización.
- 6.2. El lugar donde se presta el servicio será el indicado en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente solicitud de cotización
- 6.3. El inicio de la prestación del servicio podrá ser a partir de la notificación de la adjudicación y obligará al **CIDE** y a la persona adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la Notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2025.





7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que “EL CIDE” tomará en consideración para la adjudicación, son los siguientes:

- A) Que cumpla con todo los requisitos previstos y solicitados en el **ANEXO I**, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y **ANEXO II**, “PROPUESTA ECONÓMICA”, de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, así como los demás que se indiquen en la misma.
- B) El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- C) El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D) Si la proposición presentada, fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E) Si el participante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F) Si el participante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G) No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H) Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
- I) Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de “La Ley”.
- J) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K) Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
- L) La adjudicación se hará por la partida única, al participante que haya presentado una proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, y por



tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.

- M) La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N) En el caso de personas morales participantes que, el objeto social señalado en el acta constitutiva corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas participantes, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

7.2. El **CIDE** notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Dirección Administrativa CIDE Región Centro** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Dirección Administrativa CIDE Región Centro**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación (fallo) por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

8. **Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.**

8.1. La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.





8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II**, "PROPUESTA ECONÓMICA", de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- F). Si el participante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). El no cotizar la totalidad de la partida.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.



- L). En el caso de personas morales participantes, si el objeto social, señalado en su acta constitutiva no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas participantes, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago en la caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.

- 10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa (\$472,000.00) el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona



participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa (\$472,000.01) el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.*

10.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

10.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 de "El Reglamento", la obligación garantizada será **indivisible**.

11. Firma del contrato.

11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **25 de abril de 2025, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

Con la NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, el proveedor al que se le adjudique el servicio se obliga a:



- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en la presente SOLICITUD DE COTIZACION y Anexo Técnico.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en la presente SOLICITUD DE COTIZACION y Anexo Técnico.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CIDE"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del servicio adjudicado.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de **"La Ley"**.

11.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **"La Ley"**, y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de **"La Ley"**.

11.3. El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, en la Subdirección de Recursos Materiales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la cual conste de forma legible su folio de inscripción.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.



- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.

En caso de que la persona adjudicada incumpla en la firma del contrato, el **CIDE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".





12. Rescisión.

- 12.1. El **CIDE** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 10, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas del respectivo contrato.
- 12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:
- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
 - B. Cuando el importe de la pena convencional alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
 - C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
 - E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación del servicio.
 - F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

También serán causales los supuestos señalados para tal fin en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".



13. Modificaciones.

El **CIDE** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **CIDE**, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. No recepción y reposición del servicio.

En el caso de que el servicio presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El **CIDE** podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte del **CIDE**.

16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de "El Reglamento".



17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El **CIDE** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

Atentamente



Lic. Juan Carlos Trejo Martinez
Subdirector de Recursos Materiales





ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN SEDE REGIÓN CENTRO

I. ÁREA REQUIRENTE:

Dirección Administrativa CIDE Región Centro

II. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

El Director Administrativo del CIDE Región Centro.

III. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento el Equipo de aire acondicionado cuya función es mantener un ambiente de confort dentro de las instalaciones, mediante la revisión total de los Equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

IV. PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Partida 35701, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
BIBLIOTECA						
Condensador Multi v III	LG	ARUB120BT2	S/N	114700 BTU/HR	AZOTEA	2
Condensador Multi v III	LG	ARUB120BT2	S/N	114700 BTU/HRS	AZOTEA	1
Condensador Multi v III	LG	ARUB100BT2	S/N	95900 BTU/HRS	AZOTEA	2
Evaporador a	LG	TIPO CASSEETE	S/N		BIBLIOTECA	47
Aire Acondiciona			S/N	114700 BTU/HRS	SITE	1





EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
do Mini Split piso techo						
AUDITORIO						
Condensado ra	LG	ARU100BT2	S/N	95900 BTU/HRS	AZOTEA	1
Evaporador a	LG	TIPO CASSEETE	S/N		AUDITORIO	6
AULAS Y OFICINAS						
Condensado ra Multi v III	LG	ARUN100BT3	S/N	172000BTU/H RS	AZOTEA	2
Condensado ra Multi v III	LG	ARU072BT3	S/N	10.08 T.R.	AZOTEA	2
Condensado ra Multi v III	LG	ARU072BT3	S/N	72000 BTU/HRS	AZOTEA	1
Evaporador a		TIPO CASSEETE	S/N		AULAS Y OFICINAS	26
PASILLO 3 Y 4						
Condensado ra Multi v III	LG	ARUB096BT3	S/N	8 T.R.	AZOTEA	1
Condensado ra Multi v III	LG	ARU072BT3	S/N	72000 BTU/HRS	AZOTEA	1
Evaporador a	LG	TIPO CASSEETE	S/N		PASILLOS	11
Aire acondiona do Mini Split			S/N	12000 BTU/HRS	SITE	1
PASILLO 1 Y 2						
Condensado ra Multi v III	LG	ARUD100BTE3	S/N	10000 BTU/HRS	AZOTEA	2
Evaporador a	LG	TIPO CASSEETE	S/N		PASILLOS	13
Aire acondiona do Mini Split			S/N	12000 BTU/HRS	SITE	1
EDIFICIO PLANTA ALTA Y BAJA						
Condensado ra Multi v III	LG	ARUB072BT3	S/N	6 T.R.	AZOTEA	1
Condensado ra Multi v III	LG	ARU096BT3	S/N	8 T.R.	AZOTEA	3
Condensado ra Multi v III	LG	ARUB096BT3	S/N	8 T.R.	AZOTEA	1
Condensado ra Multi v III	LG	ARU144BT3	S/N	12 T.R.	AZOTEA	1





EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
Evaporador a	LG	TIPO CASSEETE	S/N			25
Aire acondicionado Mini Split	LG		S/N	12000 BTU/HRS	SITE	1
ADMINISTRATIVO						
Condensadora Multi v III	LG	ARUB160BT3	S/N	13 T.R		2
Condensadora Multi v III	LG	ARUB100	S/N	8.3 T.R.		1
Condensadora Multi v III	LG	ARUB096BT3	S/N	8 T.R.		1
Evaporador a	LG	TIPO CASSEETE	S/N			16
Aire acondicionado Mini Split			S/N	12000 BTU/HRS	SITE	1

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento de los Equipos de aire acondicionado debe garantizar su buen funcionamiento. Se realizará de acuerdo con el programa de rutinas por cada sistema y el de sus componentes considerando los siguientes aspectos:

Mantenimiento preventivo a unidades condensadoras de aire acondicionado

Incluye:

- Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis
- Limpieza y revisión de tableros
- Revisión de funcionamiento del motor condensador
- Limpieza del serpentín condensador, revisión y toma de amperaje de compresor, lubricación de baleros de motor
- Revisión de funcionamiento del sistema de control y fuerza, revisión y corrección de fugas en el sistema con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante freón 22 y/o 410ª según corresponda.
- Lecturas de alta y baja presión.
- Pruebas de arranque de la unidad.



Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo mini Split

Incluye:

- Limpieza general de gabinete y ajuste de chasis.
- Limpieza de serpentín, condensador, evaporador y filtros; lubricación de partes móviles de motor, evaporador y condensador.
- Revisión, diagnóstico y reparación de tablero de control.
- Revisión de fugas en la unidad, reparación y carga de gas refrigerante freón 22 y/o 410a con procedimiento especializado.
- Lecturas de alta y baja presión pruebas de operación.

Mantenimiento Preventivo A Unidades Condensadoras Multiv

Incluye:

- Limpieza general de gabinetes interior y exterior
- Ajuste de chasis
- Limpieza, revisión y ajustes de tableros de control
- Revisión de funcionamiento del motor condensador
- Limpieza de serpentines de evaporador y condensador con limpiador de aluminio for clener
- Limpieza de sistema eléctrico y reapriete de terminales de interconexión entre condensador y evaporador
- Chequeo de sensores de termo pozo sensores de temperatura sensores de temperatura exterior mediciones según la tabla de ficha técnica entre los 20 oms y 5 oms
- Servicios de forro y sellado en caso de estar dañados y uniones para evitar condesados
- Limpieza de tuberías de caño de saque para descarga de condesados
- Limpieza de turbinas motores aspas de condensador
- Limpieza de charolas desmontaje de las misma
- Carga de refrigerante en caso de necesitarlo en equipos que tengan perdida de refrigerante tipo 410^a
- Reapriete de llegada de tuercas de refrigerante en evaporadores y condensadoras
- Inspección visual de elementos eléctricos en tarjetas de ambos lados
- Revisión y toma de amperaje de compresor.
- Lubricación de baleros de motor.
- Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante





- 410a en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.
- Limpieza de tarjetas electrónicas y pruebas de funcionamiento.
- Realizar pruebas demostrativas de la operatividad y buen funcionamiento de los Equipos.

Mantenimiento preventivo a Unidades Evaporadoras Multiv

Incluye:

- Limpieza general de gabinetes interior y exterior
- Ajuste de chasis
- Limpieza, revisión y ajustes de tableros de control
- Revisión de funcionamiento del motor condensador
- Limpieza de serpentines de evaporador y condensador con limpiador de aluminio for clener
- Limpieza de sistema eléctrico y reapriete de terminales de interconexión entre condensador y evaporador
- Chequeo de sensores de termo pozo sensores de temperatura sensores de temperatura exterior mediciones según la tabla de ficha técnica entre los 20 oms y 5 oms
- Servicios de forro y sellado en caso de estar dañados y uniones para evitar condesados
- Limpieza de tuberías de caño de saque para descarga de condesados
- Limpieza de turbinas motores aspas de condensador
- Limpieza de charolas desmontaje de las misma
- Carga de refrigerante en caso de necesitarlo en equipos que tengan perdida de refrigerante tipo 410^a
- Reapriete de llegada de tuercas de refrigerante en evaporadores y condensadoras
- Inspección visual de elementos eléctricos en tarjetas de ambos lados
- Revisión y toma de amperaje de compresor.
- Lubricación de baleros de motor.
- Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante 410a en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.
- Limpieza de tarjetas electrónicas y pruebas de funcionamiento
- Revisión de líneas de control con procedimiento especializado.
- Realizar pruebas demostrativas de la operatividad y buen funcionamiento de los Equipos.





B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE SITE

Este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El participante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el CIDE. La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico y cotización por parte del "prestador del servicio" sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio, los cuales serán previamente autorizados por el área administradora del contrato, por lo que, los servicios que efectúe el proveedor, sin contar con la autorización del administrador del contrato, no serán cubiertos por el CIDE.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el "prestador de servicios" en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el CIDE pueda evaluar la propuesta

Asimismo, a efecto de procurar las mejores condiciones de contratación y el uso eficiente de los recursos públicos asignados, el CIDE podrá cotizar los servicios propuestos por el proveedor, a un mínimo de 2 prestadores de servicios más cuyo objeto social sea acorde al contratado que, para el caso de ofrecer mejores condiciones económicas a las originalmente propuestas por el proveedor adjudicado, este deberá considerar la ejecución de los servicios conforme a dicha oferta o presupuesto.

Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad o superiores en características técnicas a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El "prestador del servicio" deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.





El servicio de mantenimiento correctivo incluye:

- Reparación de compresor, retiro de compresor de unidad condensadora, traslado a taller, desensamble y ensamble con piezas sustituidas por daño.
- Localización de fugas por medio de presurización del sistema con nitrógeno.
- Reparación de fugas en serpentín de condensados, serpentín de evaporador, tuberías de conducción.
- Limpieza de sistema con químico para el retiro de residuos en tubería de gas refrigerante.
- Revisión de cableado de fuerza y señal.
- Revisión de tarjetas de control y reparación y/o sustitución de las mismas.
- Recarga de gas refrigerante r22
- Arranque y puesta a punto de equipo de aire acondicionado.

MATERIALES

Todos los suministros de materiales menores (aceites y grasas lubricantes, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC o aluminio, etc.) que se requieran para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo deberán ser proporcionados por cuenta del "prestador del servicio".

HERRAMIENTAS

Deberá contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, ya que la institución no presta herramientas.

ENTREGABLES

- Deberá entregar en original reporte detallado del servicio realizado y mencionar las recomendaciones técnicas y de operación en la que deja cada uno de los Equipos.
- Al realizar el servicio preventivo deberá entregar un diagnóstico en el que mencione si se requiere alguna reparación correctiva, así como cambio o reparación de refacciones.
- Reporte fotográfico de los servicios realizados.



OBSERVACIONES

- Cuando el personal técnico se presente a laborar, al concluir con sus actividades, deberá entregar una hoja de reporte donde se indique lo desarrollado.

CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El prestador del servicio" será el único responsable de la calidad y ejecución de los servicios que se realicen conforme a este anexo técnico, con personal especializado y con amplia experiencia.

"El prestador del servicio" colocará barreras y/o señalamientos de seguridad cuando se encuentre realizando algún mantenimiento preventivo o correctivo, así como, en los casos en que alguno de los Equipos quede fuera de servicio por reparación.

"El prestador del servicio" prestará atención inmediata a las observaciones efectuadas por el personal de servicios generales, relativas a las conductas impropias de su personal, quien deberá de dictar las medidas necesarias para corregir las anomalías reportadas.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO

"El prestador del servicio" deberá contar con personal suficiente y capacitado, así mismo el personal que preste el servicio deberá portar uniforme distintivo, gafete de identificación con fotografía expedida por la empresa a la que representan.

LIMPIEZA

El personal de "el prestador del servicio", realizará la recolección y retiro de desechos industriales, generados por el mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos que se encuentran en este anexo técnico, debiéndose de limpiar cualquier parte del piso y/o muros de las instalaciones de los inmuebles, que hayan quedado sucias al realizar los trabajos de mantenimiento.





RESPONSIVA TÉCNICA

"El prestador del servicio" deberá entregar al CIDE una "responsiva técnica" al concluir la vigencia del contrato, en la cual dicha empresa manifieste que será responsable por el buen funcionamiento de cada uno de los Equipos, derivado del mantenimiento que le fue dado, por un lapso de treinta días posterior a su entrega final.

VI. NORMAS DE SEGURIDAD

"El prestador del servicio", observará durante del tiempo de vigencia de la prestación del servicio, las normas de seguridad industriales e higiene, para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, para evitar accidentes que pudieran poner en riesgo la integridad física de sus trabajadores o de terceros.

VII. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARTICIPANTE:

- A. Curriculum de la empresa
- B. Acreditar experiencia mínima de 1 año, con copia de 2 contratos de mantenimiento de servicios similares a los indicados en estos términos de referencia, debidamente formalizados por las partes y terminados a la fecha del acto de presentación.
- C. Curriculum de los técnicos que realizarán los servicios de mantenimiento.
- D. Carta bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento a las normas las normas de seguridad industriales e higiene, para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, para evitar accidentes que pudieran poner en riesgo la integridad física de sus trabajadores o de terceros.

VIII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- En el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE Región Centro), Circuito Tecnopolis norte No. 117, Fracc. Tecnopolis Pocitos II, C.P. 20313, Aguascalientes, Ags.





IX. TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Se realizarán 1 servicio preventivo y/o correctivo a la totalidad de equipos, en el mes de abril del 2025.

Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán de lunes a viernes de las 8:00 a las 18:00 y los sábados de las 8:00 a las 14:00 hrs.

X. VIGENCIA CONTRATO:

A partir del día siguiente de la notificación de fallo o de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Con la notificación de adjudicación y respectiva formalización del contrato el proveedor, se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente anexo.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente anexo.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar al CIDE o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento de los servicios.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XI. TIPO DE CONTRATO:

Cerrado

XII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento será INDIVISIBLE.



Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

XIII. PENAS Y DEDUCCIONES

- a. Pena convencional: Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio en los plazos y/o fechas indicadas en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que



transcurra desde el incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con esta obligación y será cubierta por "EL PROVEEDOR" mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 15 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

- b. Deducción al pago: Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, "EL CIDE" le aplicará una deducción al pago del 1% (uno por ciento) del valor del servicio realizado de forma parcial o deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente. El anterior incumplimiento será considerado deducciones.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del CIDE. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 15 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

El importe de las deducciones no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- a) Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento.
- b) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
- c) Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- d) Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- e) Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- f) Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- g) Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- h) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- i) En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- j) Si el proveedor adjudicado incurriera en deducciones en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.





XV.FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega y recepción del servicio a entera satisfacción de la Dirección Administrativa del CIDE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada por la misma Dirección la factura correspondiente.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

EQUIPO	MARCA	MODEL O	Nº DE SERIE	CAPACID AD	UBICACIÓ N	CANTID AD	PRECIO UNITA RIO	TOTAL
BIBLIOTECA								
Condensadora Multi v III	LG	ARUB12 0BT2	S/N	114700 BTU/HR	AZOTEA	2		
Condensadora Multi v III	LG	ARUB12 0BT2	S/N	114700 BTU/HRS	AZOTEA	1		
Condensadora Multi v III	LG	ARUB10 0BT2	S/N	95900 BTU/HRS	AZOTEA	2		
Evaporadora	LG	TIPO CASSEET E	S/N		BIBLIOTEC A	47		
Aire Acondicionado Mini Split piso techo			S/N	114700 BTU/HRS	SITE	1		
AUDITORIO								
Condensadora	LG	ARU100 BT2	S/N	95900 BTU/HRS	AZOTEA	1		
Evaporadora	LG	TIPO CASSEET E	S/N		AUDITORI O	6		
AULAS Y OFICINAS								
Condensadora Multi v III	LG	ARUN10 0BT3	S/N	172000BT U/HRS	AZOTEA	2		
Condensadora Multi v III	LG	ARU072 BT3	S/N	10.08 T.R.	AZOTEA	2		
Condensadora Multi v III	LG	ARU072 BT3	S/N	72000 BTU/HRS	AZOTEA	1		
Evaporadora		TIPO CASSEET E	S/N		AULAS Y OFICINAS	26		





EQUIPO	MARCA	MODEL O	Nº DE SERIE	CAPACID AD	UBICACIÓ N	CANTID AD	PRECIO UNITA RIO	TOTAL
PASILLO 3 Y 4								
Condensadora Multi v III	LG	ARUB09 6BT3	S/N	8 T.R.	AZOTEA	1		
Condensadora Multi v III	LG	ARU072 BT3	S/N	72000 BTU/HRS	AZOTEA	1		
Evaporadora	LG	TIPO CASSEET E	S/N		PASILLOS	11		
Aire acondicionado Mini Split			S/N	12000 BTU/HRS	SITE	1		
PASILLO 1 Y 2								
Condensadora Multi v III	LG	ARUD10 0BTE3	S/N	10000 BTU/HRS	AZOTEA	2		
Evaporadora	LG	TIPO CASSEET E	S/N		PASILLOS	13		
Aire acondicionado Mini Split			S/N	12000 BTU/HRS	SITE	1		
EDIFICIO PLANTA ALTA Y BAJA								
Condensadora Multi v III	LG	ARUB07 2BT3	S/N	6 T.R.	AZOTEA	1		
Condensadora Multi v III	LG	ARU096 BT3	S/N	8 T.R.	AZOTEA	3		
Condensadora Multi v III	LG	ARUB09 6BT3	S/N	8 T.R.	AZOTEA	1		
Condensadora Multi v III	LG	ARU144 BT3	S/N	12 T.R.	AZOTEA	1		
Evaporadora	LG	TIPO CASSEET E	S/N			25		





EQUIPO	MARCA	MODEL O	N° DE SERIE	CAPACID AD	UBICACIÓ N	CANTID AD	PRECIO UNITA RIO	TOTAL
Aire acondicionado Mini Split	LG		S/N	12000 BTU/HRS	SITE	1		
ADMINISTRATIVO								
Condensadora Multi v III	LG	ARUB160BT3	S/N	13 T.R		2		
Condensadora Multi v III	LG	ARUB100	S/N	8.3 T.R.		1		
Condensadora Multi v III	LG	ARUB096BT3	S/N	8 T.R.		1		
Evaporadora	LG	TIPO CASSEET E	S/N			16		
Aire acondicionado Mini Split			S/N	12000 BTU/HRS	SITE	1		
							Subtotal	
							IVA	
							Total	

Nombre y firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO III ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. **AA-38-90M-03890M001-N-28-2025**
Código de expediente **E-2025-00027043**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

 (Nombre del representante legal) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral) , las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:





RELACIÓN DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social **deberá corresponder al objeto de la contratación, debiendo adjuntar a este anexo el documento que lo acredite**

- (Persona Moral, conforme al objeto social, de acuerdo señalado en el acta constitutiva o modificaciones)

- (Persona Física, conforme a la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IV

ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Adjudicación Directa Electrónica Nacional AA-38-90M-03890M001-N-28-2025
Código de expediente E-2025-00027043

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA
PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS
EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional AA-38-90M-03890M001-N-28-2025

Código de expediente **E-2025-00027043**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional AA-38-90M-03890M001-N-28-2025

Código de expediente **E-2025-00027043**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo con la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VII

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Adjudicación Directa Electrónica Nacional AA-38-90M-03890M001-N-28-2025

Código de expediente **E-2025-00027043**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, la persona [REDACTED], para el caso de resultar adjudicada, se observarán durante la prestación del servicio, las normas de seguridad industriales e higiene, para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, para evitar accidentes que pudieran poner en riesgo la integridad física de sus trabajadores o de terceros, así como las normas oficiales mexicanas, protocolos y/o reglas relativas y aplicables para su correcta ejecución.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VIII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional AA-38-90M-03890M001-N-28-2025

Código de expediente E-2025-00027043

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3), No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:





Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE _____ (13)





INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

Adjudicación Directa Electrónica Nacional AA-38-90M-03890M001-N-28-2025
Código de expediente E-2025-00027043

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO X
"MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ **RFC:** _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") **Monto**

Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ **Fecha de suscripción:** ____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional AA-38-90M-03890M001-N-28-2025

Código de expediente **E-2025-00027043**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la _(Persona Moral)_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

✓





PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

